



Registro de la Propiedad de Calamocha
Presentado a los 13 del 6
de Abril de 1979
Folio 48 Folio 173 Asiento 1024

Notaria

Registro de la Propiedad de Calamocha
Presentado a los 11 del 26
de Mayo de 1979
Folio 48 Folio 218 Asiento 12

D. Francisco Gómez Masidá
Montalbán

PRIMERA COPIA de la escritura de DONACION, -
otorgada en Portafuente el 23 de agosto de 1.978
por D^a. Encarnación Valero Antón, a favor de su
hija Doña JOSEFINA MOYA VALERO.

Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza



1B4942317

CLASE 8.ª

----- D O N A C I O N -----

----- NUMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO -----

En Portelrubio, hoy barrio de Pancrudo, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

Ante mí, FRANCISCO GOMEZ MASIA, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Montalbán, -----

----- C O M P A R E C E N -----

Doña ENCARNACION VALERO ANTON, pensionista, viuda de Don Pablo Moya Escriche, vecina de Portelrubio calle Mayor, sin número y con D.N.I. número 18.361.448.-----

Don MANUEL MOYA VALERO, conductor, casado con Doña Luisa Sánchez Lázaro, vecino de Zaragoza, calle / Francisco de Quevedo, 10-62-F, y con D.N.I. número 18.361.438.-----

Don LIBERTO MOYA VALERO, minero, casado con Doña / Luisa Valero Puerto, vecino de Pancrudo, carréte-

ra, 15 y con D.N.I. número 18.367.567.-----
y Doña JOSEFINA MOYA VALERO, sin profesión espe-
cial, casada con Don Miguel Domingo Cerdo, vecina
de Valencia, con domicilio en calle Mirasol, nº 2
y con D.N.I. número 18.367.561.-----
Todos son mayores de edad.-----

Los conozco. Intervienen en su propio nombre y de
recho y tienen, a mi juicio, la capacidad legal e
suficiente para otorgar la presente escritura de/
donación, a cuyo fin, -----

===== E X P O N E N =====

I.- Doña Encarnación Valero Antón, que tiene el /
pleno dominio de las siguientes fincas sitas en -
término de PORTALRUBIO (Teruel), (~~hoy término de~~
~~Panorudo~~) -----

FINCAS RUSTICAS.-----

1.- Cereal seco en partida San Julián, de unas/

<u>Portalrubio</u>	
Tomo	351
Libro	2
Folio	172
Folio	349
Folio	15
Assol.	-
Extensa	

veinte áreas y once áreas. Linda: Norte, Joaquín/
García; Sur, Juana-María Marco; Este, Daniel Va--
lero; y Oeste, herederos de Basilio Sebastián. Po
lígono 2, parcela 74.-----

Valor: Cuatrocientas pesetas.

5.- Cereal seco en partida Cabecico La Horca, -

Portalmuño

Toma 851

Lote 2

Folio 176

Folio 353

Libro 15

Anot. -

de unas veinte áreas y once centiáreas. Linda: Nor

te, hermanos Sebastián; Sur, Fidel Marco; Este, -

Juan Valero; y Oeste, Juan Sanmartín. Polígono 4,

parcela 109.

Valor: Doscientas pesetas.

6.- Cereal seco en partida Solana, de unas die-

Portalmuño

Toma 851

Lote 2

Folio 177

Folio 354

Libro 15

Anot. -

cinco áreas y once centiáreas. Linda: Norte, --

Juan Valero; Sur, Juana-María Marco; Este, herede

ros de Gregorio Juste; y Oeste, Juan Valero. Polí

gono 5, parcela 78.

Valor: Doscientas pesetas.

7.- Cereal seco en partida Solana, de unas se--

Portalmuño

Toma 851

Lote 2

Folio 178

Folio 355

Libro 15

Anot. -

enta y tres áreas, setenta centiáreas. Linda: --

Norte, Juana-María Marco; Sur y Oeste, Juan Vale-

ro; y Este, herederos de Pedro Herrero. Polígono

5, parcela 90.

Valor: Seiscientas pesetas.

8.- Era en partida San Antón, de unas dos áreas

trece centiáreas. Linda: --

21.- Casa-habitación con
Batiborrío
851 una superficie total aproximada de unos ciento cin-
2 cuenta metros cuadrados, de los que corresponden a/
192 la casa unos cincuenta y consta de planta baja, pi-
267
17 la casa unos cincuenta y consta de planta baja, pi-

sa y granero, sita en la calle Mayor o de la Igle-
sia, sin número. Linda: Derecha, entrando, Gregorio
Jeste; Izquierda, callejón; y fondo, calle.
Valor: Cinco mil pesetas.

TITULO.- Según manifiesta, donación de su padre Don
Remón Valero Marzo, fallecido en 1.936, no acreditan



1B4942321

CLASE 8ª

do estas manifestaciones por lo que hago las correspondientes advertencias, insistiendo en la veracidad de lo manifestado y en este otorgamiento/bajo su exclusiva responsabilidad. Manifiesta -- igualmente que desde antes de 1.936 tiene la posesión pública, pacífica e ininterrumpida de dichas fincas, y están catastradas a nombre de la madre donante.-----

INSCRIPCION.- Se desconoce su situación registral.

CARGAS, GRAVAMENES Y ARRENDAMIENTOS.- Libres, según manifiestan.-----

II.- Que tiene decidido hacer donación de las relacionadas fincas, con arreglo a las siguientes--

===== C L A U S U L A S =====

PRIMERA.- Doña Encarnación Valero Antón, DONA pura y simplemente a su hija Doña Josefina Moya Valero, el pleno dominio de todas y cada una de las fincas antes inventariadas.-----

SEGUNDA.- Doña Josefina Moya Valero, acepta agradecida la donación que en este acto recibe de su madre y manifiesta que además del deber moral que tiene con su madre, se obliga gustosamente a cuidarla/ y atenderla en su casa y compañía mientras viva.---

TERCERA.- Don Manuel y Don Liberto Moya Valero, expresan su total satisfacción y conformidad por la donación hecha por su madre a su hermana en el presente acto, y expresamente añaden no tener con este motivo la menor reclamación contra su madre y hermana.-----

Así lo dicen y otorgan.-----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter fiscal y registral.-----

La donante Doña Encarnación Valero Antón, añade --- que, además de contar con el cuidado y atención de su hija, cuenta con su modesta pensión.-----

Leo íntegramente y en alta voz esta escritura a los comparecientes, una vez advertidos de su derecho a/ hacerlo por sí, al que renuncian, la encuentran conforme, reiteran su otorgamiento, y firman todos con



1B4942322

CLASE 8ª

migo, Notario, que DOY FE: del cumplimiento de -
todas las formalidades legales y, en cuanto fue-
re procedente, de lo demás contenido en este ins-
trumento público que ha quedado extendido sobre/
tres pliegos de clase 7ª, serie 1C, números 0451
479 y los dos siguientes en orden correlativo.--
Firmados: E. Valero.- Josefina Moya.- Manuel Mo-
ya.- Liberto Moya.- Rubricados.- Signado, firma-
do, rubricado y sellado: F. Gómez Masiá.-----

ES PRIMERA COPIA de su matriz que, bajo el nú-
mero indicado, obra en mi protocolo general co-
rriente, donde queda anotada. La expido para Doña
Josefina Moya Valero y a su requerimiento, en --
seis folios de clase 8ª, serie 1B, números 49423
17 y los cinco siguientes en orden correlativo,/
que autorizo en Montalbán al día siguiente de su/
otorgamiento. Sobrerraspado: "Polígono" "FINCA U
BANA". Valen. DOY FE.-----

261
25 de Septiembre 78
Josefina Moya Valero a-e)
15-278 385
114 adjudicación n. 116



de 6 MAR. 1979
El Registrador

E. Gonzalez

INSORITO el precedente documento en don-
de indican los cajetines al margen de la descrip-
ción de las fincas, al amparo del art. 205 de la
Ley Hipotecaria, publicándose el Edicto reglame-
ntario.

Calamocha, 6 de Abril de 1979
El Registrador

Hos. N.º 1.3, 9, 10, 16 y 21
Ar. l. Segun treinta

E. Gonzalez



Puestas la(s) nota(s) de haber sido publicado el edicto
al margen de la inscripción es a que se refiere la nota anterior
Calamocha, 26 de Mayo de 1979
El Registrador,

E. Gonzalez